

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-1661

SALTA, 13 de noviembre de 2013

Expediente N° 10.727/13

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2013-662 referida al llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple para la asignatura Maquinaria Agrícola de la Carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 4° de la citada resolución, se ha deslizado un error involuntario en la designación del tercer miembro titular de la Comisión Asesora, en virtud de que en el último considerando de la resolución arriba mencionada, se deja constancia que la Ing. Liliana Pérez no participará en la presente convocatoria por cuanto debe integrar Comisiones Asesoras en dos concursos interinos en fechas próximas a la establecida para éste llamado.

Que el Ing. Carlos Boldrini dio la conformidad para integrar dicha Comisión Asesora.

Que la Res. CS N° 544/11 dispone que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

Que, por otra parte, el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

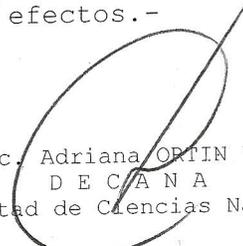
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR - parcialmente - el Art. 4° de la resolución R-CDNAT-2013-662, en lo que respecta al tercer miembro titular de la Comisión Asesora que deberá intervenir en estos actuados, la que quedará conformada de la siguiente manera:

Titulares: Lic. Guillermo Federico ARELLANO
Ing. Gladys Natividad CHILO
Ing. Carlos Alberto BOLDRINI

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la citada Sede Regional, a la Cátedra, Escuela de Agronomía, a Dirección General Administrativa Académica, difúndase por carteleras de la Facultad, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a Departamento Docentes para su toma de razón y demás efectos.-
aim.


Lic. María Mercedes ALEMÁN
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales